AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

ACTA ENTREGA DE SERVICIOS

112-ECP-FR-238-V02
28/09/2021

CONTRATO N°	376 DE 2022	PROYECTO N°	2022005500189
OBJETO CONTRATO:		SERVICIOS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
CONTRATISTA:		NHSQ INGENIERÍA S.A.S.	
CORREO ELECTRONICO:		gerencia@nhsqingenieria.com	
SUPERVISOR (E)		OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS	

Siendo las 9:00hrs del día 04 de noviembre ; se reunieron las siguientes personas , con el proposito de hacer entrega de los bienes requeridos,asi como las condiciones de entrega y el servicio postventa en cumplimiento del contrato de la referencia, para su uso, operación y mantenimiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
NESTOR HERNAN SUAREZ QUIÑONES	Representante Legal Contratista	NHSQ INGENIERIA S.A.S. Quien Entrega	3115021033	
Lina Melisa Rojas	Apoyo a la supervisión	AIM	3102490789	
OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS	Supervisor	AIM Quien Recibe	3107844920	

VIGENCIA ACTUAL					
TIEMPO DE EJECUCIÓN		Meses	1	Días	0
FECHA DE TERMINACIÓN					19/10/2022

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA:

El AIM contrató a la empresa NHSQ INGENIERIA SAS con el propósito de realizar estudios geolocticos en dos instituciones educativas y la exploración de campo y muestras de suelos para el Servicios de laboratorio a muestras de suelos para la estructuración de proyectos de infraestructura educativa en el departamento del Meta

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES , ASI COMO LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y SERVICIOS:

Se realizo estudios geoelectricos en las instituciones educativa Franscisco Walter ubicada en la vereda las moras del municipio de Barranca de Upia y en la institucion educativa ponton de rio negro en la vereda Altamira en el municipio de Puerto Lopez, para determinar los puntos de los pozos profundos que se proyectan realizar con sus diferentes unidades geoeléctricas presentes en el subsuelo y correlacionarlas con la geologia del área, con base en el método de prospección eléctrica de resistividades. Tambien se ejecutaron ensayos de exploraciones geotecnicas, ensayos de laboratorio para el estudio de suelos y geologico de las instuciones mencionadas anteriormente mas la institucion educativa la primavera en el municipio de la Uribe,Meta.

DESCRIPCIÓN CANTIDADES EJECUTADAS

(El Supervisor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DETERMINAR LA ESTRATIGRAFIA DEL SUBSUELO Y SUS CONDICIONES HIDROGEOLÓGICAS PARA LA EXPLORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA SUMINISTRO DE AGUA SUBTERRÁNEA, DEFINIR UN PREDISENO DE ACUERDO AL PUNTO QUE PRESENTE MAYOR INTERÉS HIDROGEOLÓGICO. SE EFECTUA O TRES (3) SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES (SEV'S), CONSISTENTE EN UN ARREGLO LINEAL TIPO SCHLUMBERGER DE CUATRO ELECTRODOS, CON AB/2 MÁXIMO 200 M. (PROFUNDIDAD DE INVESTIGACIÓN IDEAL). LOS SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES SE DISTRIBUYEN LINEALMENTE CON EL FIN DE EVALUAR TODA EL ÁREA, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LLEGAR ASÍ A LA MEJOR INTERPRETACIÓN HIDROGEOLÓGICA DEL SUBSUELO Y DETECTAR LAS UNIDADES ACUÍFERAS PRESENTES.	UND	2,00	$ 4.550.000,00	$ 9.100.000,00
2	ESTUDIO DE SUELOS DONDE INCLUYA EXPLORACIÓN DE CAMPO Y CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO CON LA REALIZACION DE PERFORACION MECANICA DE PERCUSION QUE INCLUYA PERFIL ESTRATIGRAFICO, ENSAYOS DE LABORATORIO(GRANULOMETRIA, LIMITE PLASTICO, LIMITE LIQUIDO, GRAVEDAD ESPECIFICA, COMPACTACIÓN, CAPACIDAD PORTANTE ASENTAMIENTO)Y RECOMENDACION DE CIMENTACION	ML	54,00	$ 200.000,00	$ 10.800.000,00
3	VOLUMEN DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA	UND	3,00	$ 850.000,00	$ 2.550.000,00

SUBTOTAL	$ 22.450.000,00
IVA	$ 4.265.500,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 26.715.500,00

OBSERVACIONES:

Obligaciones de Quien Recibe: De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del estudio previo compete al supervisor la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; y el manual de contratación de la entidad.

Obligaciones de Quien Entrega:

1.Cumplir con el objeto del contrato. 2.Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Agencia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta al Agencia, a través del supervisor del contrato.5.Realizar las actividades y procedimientos establecidos en los manuales de los procesos de cada dependencia.6. Entregar todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales y editables de lo proyectado, durante la ejecución del contrato.7. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.8. Mantener indemne a la Agencia de Infraestructura para el Meta en todo momento.9.El contratista deberá ejecutar los trabajos de exploración del subsuelo bajo la supervisión designada o su delegado, para lo cual deberá realizar un cronograma de trabajo para ser avalado por el supervisor y coordinar las fechas de inicio y fin de las actividades, con el fin de evaluar los avances y metodologías de trabajo realizadas.10. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la Ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.11.Cumplir con el objeto del contrato.12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.13. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.14. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.15. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera.16. Mantener confidencialidad sobre los documentos e información que durante el desarrollo de contrato llegue o llegare a conocer.17. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo.18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen par fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.21. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los equipos.

Mediante la suscripción de la presente acta, se realiza la entrega formal de los bienes requeridos y las condiciones de el servicio en cumplimiento del contrato de la referencia

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@idm-meta.gov.co